IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151 MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 148 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Aurelio Pinero Sánchez, frente a "Encofrados Albalia, Sociedad Limitada", sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 4 de septiembre, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Aurelio Pinero Sánchez, frente a la demandada "Encofrados Albalia, Sociedad Limitada", parte ejecutada, por un principal de 7.630,89 euros (de los que 6.937,18 euros corresponden a cantidades adeudadas y 693,71 euros a intereses de demora), más 760 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Encofrados Albalia, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.065/13)

BOCM-20131004-151